



INTERNATIONAL
RESCUE
COMMITTEE

Peticion Familiar de Menores Centroamericanos (CAM-AOR) Reseñas del programa

September 2021

Contenido:

- Bases del programa
- Reseñas del programa
- Quien puede hacer una petición?
- Tipos de estatus de inmigración elegibles
- Documentos necesarios
- Estatus de Parole
- Preguntas?

Bases del programa

Programa CAM

- El programa CAM permite a ciertos padres o tutores legales elegibles que residen en los Estados Unidos solicitar que sus hijos menores que viven en Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) vengan a los Estados Unidos a través del programa de refugiados mediante la presentación del formulario DS-7699.
- Los menores son evaluados para ver si califican para el estatus de refugiados. Si no se les da estatus de refugiados, se les da el estatus de parole o el caso es negado.

Tipos de Estatus: Refugiado vs Parole

Refugiado	Parole
<ul style="list-style-type: none">• El beneficiario entra como refugiado• Hay un camino directo a la residencia permanente• Califica para beneficios de refugiados• Sus exámenes médicos son pagados y existe un préstamo que cubre los costos de viaje	<ul style="list-style-type: none">• El beneficiario entra con estatus de parole temporal, con posibilidad de renovar• No hay un camino directo a la residencia permanente• No califica para beneficios de refugiados• Tiene que pagar por exámenes médicos y costos de viaje

Reseñas del programa

Proceso del programa CAM

Hay muchos pasos involucrados en el programa CAM.

- Los padres deberán estar en contacto regular con la oficina local y asegurarse de que brinden información de contacto actualizada si se mudan o si los solicitantes cambian de dirección
- La oficina local dará actualizaciones sobre el caso a los padres en cada paso (avisos de citas recibidos de RSC para la entrevista inicial, Exámenes ADN, entrevista con USCIS, exámenes médicos, orientación cultural, viajes, etc.)
- Los padres, si corresponde, deberán someterse a pruebas de ADN.

Exámenes de ADN

- Después de la cita inicial, IOM generará una carta de solicitud de ADN y la enviará a las oficinas principales de IRC. Las oficinas principales enviarán la carta a la oficina local. La oficina local enviará la carta de solicitud de ADN a los padres. La carta tiene 4 páginas y proporciona instrucciones detalladas sobre cómo los padres pueden iniciar la prueba de ADN.
- Los padres tienen hasta 6 meses para iniciar el proceso de ADN
- La prueba es obligatoria para padres con relación biológica con el menor o derivados.
- Los padres deben realizar la prueba en una de las instalaciones de pruebas de ADN acreditadas por la AABB.
- La prueba de ADN será pagada por OIM, **los padres no tienen que pagar por la prueba de ADN.**

Quien puede hacer una petición?

Quien puede llenar una peticion de CAM?

- **Padres de familia** calificados o un **tutor legal** calificado mayor de 18 años de edad
 - Los tutores legales deben de haber realizado trámites de tutela legal que otorgan formalmente la tutela legal o la custodia como resultado de un proceso legal que involucra a los tribunales u otra entidad gubernamental reconocida.
 - Un documento de custodia o tutela informal, como un documento de poder notarial o una declaración jurada o notarizada, no servirá como evidencia suficiente de una relación de tutor legal calificada.
- Los padres o tutores legales deben estar en los Estados Unidos con "presencia legal o presencia autorizada" al momento de presentar la solicitud y al momento de la entrada del menor a los Estados Unidos.
 - Estos estatus incluyen: Residencia Permanente, TPS, Libertad Condicional, Acción Diferida/DACA, Acción Diferida/No DACA, Salida Forzada Diferida, Beneficiario de Retención de Remoción, Asilo Pendiente y/o Visa U Pendiente
 - **NOTA:** Los ciudadanos Estadounidenses NO SON ELEGIBLES

Menores Calificados

- Hijos solteros del padre de familia (incluye hijos adoptivos e hijastros que cumplen con la definición bajo las leyes de inmigración)
 - Hijastro: el matrimonio de los padres se produjo antes de que el niño cumpliera 18 años.
 - Niño adoptado: adopción por decreto judicial antes de que el niño cumpliera 16 años, debe haber estado bajo la custodia legal y residido con el padre o padres adoptivos durante al menos dos años.
- No está casado al momento de la presentación de la aplicación y permanece soltero hasta la entrada a Estados Unidos (si está divorciado aún califica).
- Menor de 21 años al momento de la presentación de la aplicación, aún califica si cumple 21 años durante el procesamiento del caso.
- Ciudadano y residiendo en **El Salvador, Guatemala u Honduras.**

Tipos de familiares que pueden ser incluidos

TIPO		Deficinion
B	Derivativo	Hijos biológicos, hijastros o hijos adoptivos solteros menores de 21 años de edad del menor calificado
C	Agregado	Padre legal del menor calificado, Casado con el padre calificado (matrimonio antes de la fecha de presentación del formulario DS-7699), vive en el mismo hogar y es parte de la misma unidad económica que el menor calificado. No es necesario que sea nacional de Honduras, El Salvador o Guatemala. NOTA: El tutor legal calificado no puede incluir un pariente tipo C en la aplicación.
C3	Derivativo	Hijos biológicos, hijastros o hijos adoptivos solteros, menores de 21 años de edad del derivativo tipo C, que no son hijos biológicos, hijastros o hijos adoptivos del Padre calificado.
D	Agregado	Padre biológico de un hijo calificado que NO está legalmente casado con el padre calificado, que vive en el mismo hogar y es parte de la misma unidad económica que el menor calificado. NOTA: El tutor legal calificado no puede incluir un pariente tipo D en la aplicación.
D2	Derivativo	Cónyuge legal de familiar TIPO D.
D3	Derivativo	Hijos biológicos, hijastros o hijos adoptivos solteros, menores de 21 años de edad del derivativo tipo D que no son hijos biológicos, hijastros o hijos adoptivos del Padre calificado.

Continuacion

TIPO		Definicion
E	Agregado	El cuidador principal de un menor calificado que no califica para el tipo C o el tipo D, que vive en el mismo hogar y es parte de la misma unidad económica, tiene al menos 18 años de edad, está relacionado con el padre calificado biológicamente o por matrimonio legal; O Relacionado con el menor calificado a través de una relación biológica, o adoptiva NOTA: Solo un cuidador puede estar incluido en la aplicación, a menos que los menores calificados vivan en hogares diferentes
E2	Derivativo	Cónyuge legal de pariente TIPO E
E3	Derivativo	Hijos biológicos, hijastros o hijos adoptivos solteros, menores de 21 años de edad del derivativo tipo E
F	Agregado	Hermanos de menor calificado casados y/o mayores de 21 años, ya sean hermanos biológicos, hermanastros o hermanos adoptivos.
F2	Derivativo	Cónyuge legal de pariente TIPO F
F3	Derivativo	Hijos biológicos, hijastros o hijos adoptivos solteros menores de 21 años de edad del pariente TIPO F

Tipos de Estatus Calificados

Demostando su Estatus

- Hay muchas formas de documentar la presencia legal o autorizada
- Métodos más típicos:
 - Residencia Permanente (Tarjeta de Residencia)
 - Documento de autorización de empleo (Permiso de Trabajo)
 - Documento de la Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración (EIOR)
 - Aviso de recibo I-797
- No se requiere una Tarjeta de Residencia o Permiso de Trabajo para mostrar el estado o presencia legal / autorizada.
- Los padres calificados pueden presentar una serie de documentos diferentes y aún tener estado o presencia legal/autorizada

Demostrando su Estatus

➤ Residente Legal Permanente:

- Copia de los dos lados de su tarjeta de residencia
- Sello I-551 en su pasaporte
- Carta de EOIR otorgando al residencia permanente

➤ Status de Protección Temporal (TPS):

- Permiso de Trabajo: Categoría A12 o C19
- I-797 Carta de aprobación de formulario I-821
- Carta de EOIR otorgando TPS
- Copia de I-94 demostrando estatus de TPS

➤ Parole:

- Copia de I-94 demostrando Parole (autorizado por lo menos por un año)
- Permiso de trabajo: Categoría A4 o C11

Demostrando su Estatus

➤ **Acción Diferida (DACA):**

- Permiso de trabajo: Categoría C33
- I-797 Carta de aprobación de formulario I-821D

➤ **Acción Diferida (No-DACA):**

- Permiso de trabajo: Categoría C14
- Orden, notificación, o documento reflejando Acción Diferida

➤ **Salida Forzada Diferida (DED)**

- Permiso de trabajo: Categoría A11
- Orden, notificación, o documento reflejando Salida Forzada Diferida

Demostrando su Estatus

➤ **Beneficiario de Retención de Remoción:**

- Permiso de trabajo: Categoría A10
- Carta de EOIR otorgando Retención de Remoción

➤ **Aplicación I-589 (Asilo) pendiente, enviada antes del 15 de Mayo del 2021:**

- Permiso de trabajo: Categoría C08
- Notificación de recibo I-589

➤ **Aplicación I-918 (Visa U) pendiente, enviada antes del 15 de Mayo del 2021:**

- Notificación de recibo I-918

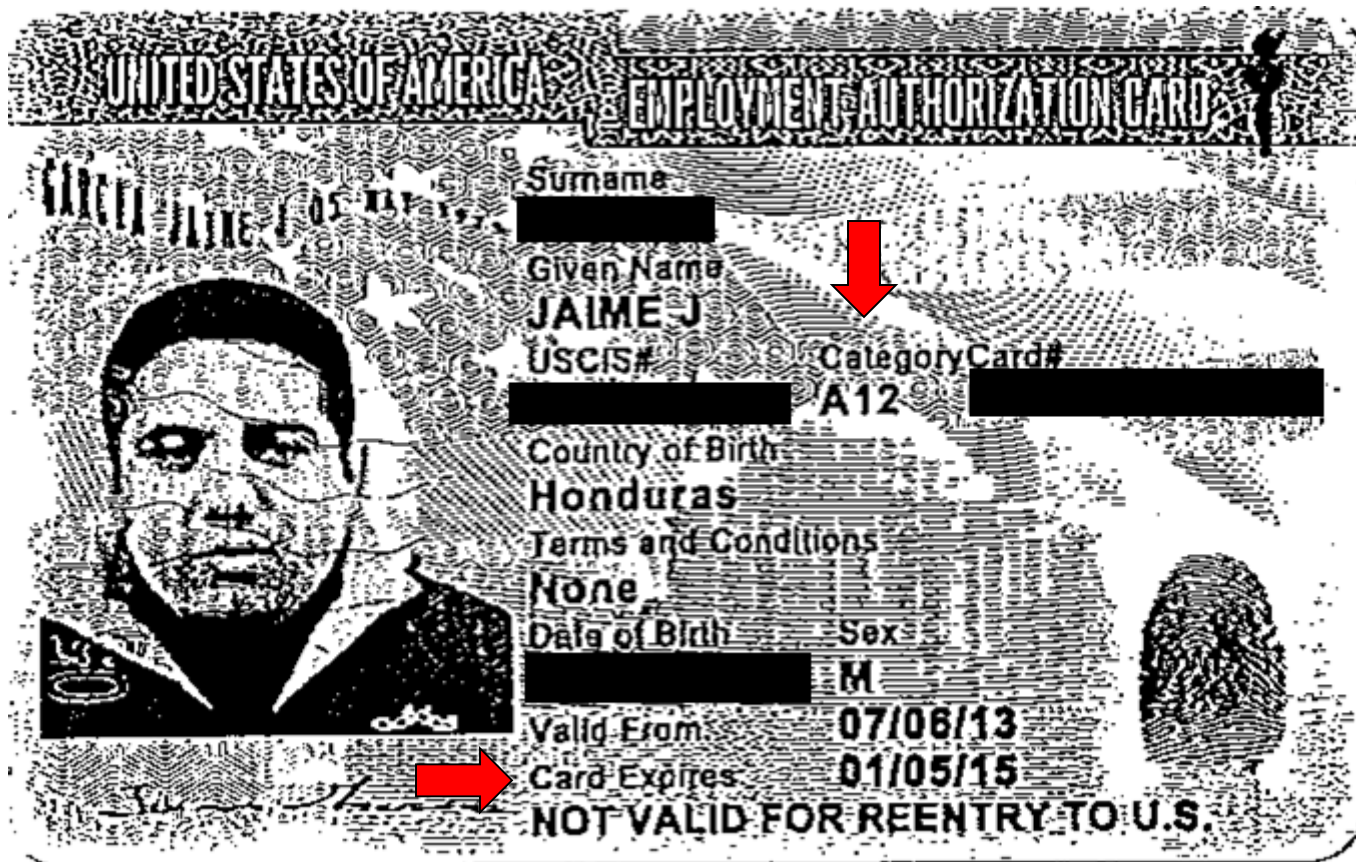
Demostrando su Estatus

Residente Permanente Legal– Tarjeta de Residencia



Demostrando su Estatus

Documento de Autorización de Empleo (Permiso de Trabajo)



Demostrando su Estatus

Documento de la corte de Inmigración: EOIR

IMMIGRATION COURT
901 NORTH STUART ST., STE.1300
ARLINGTON, VA 22203

In the Matter of

Case No.: A

Respondent

IN REMOVAL PROCEEDINGS

ORDER OF THE IMMIGRATION JUDGE

This is a summary of the oral decision entered on 11/17/17.
This memorandum is solely for the convenience of the parties. If the proceedings should be appealed or reopened, the oral decision will become the official opinion in the case.

- The respondent was ordered removed from the United States to or in the alternative to .
- Respondent's application for voluntary departure was denied and respondent was ordered removed to or in the alternative to .
- Respondent's application for voluntary departure was granted until upon posting a bond in the amount of \$ _____ with an alternate order of removal to .

Respondent's application for:

- Asylum was () granted () denied () withdrawn.
- Withholding of removal was (✓) granted () denied () withdrawn.
- A Waiver under Section _____ was () granted () denied () withdrawn.

Demostrando su Estatus

Notificación de aprobación/recibo de USCIS

Department of Homeland Security
U.S. Citizenship and Immigration Services

I-797, Notice of Action



RECEIPT NUMBER [REDACTED]		CASE TYPE I821D CONSIDERATION OF DEFERRED ACTION FOR CHILDHOOD ARRIVALS	
RECEIPT DATE October 8, 2013	PRIORITY DATE	APPLICANT [REDACTED]	
NOTICE DATE April 29, 2014	PAGE 1 of 1		
GERALD THOMAS CIPOLLA THE CIPOLLA LAW GROUP 8 S MICHIGAN AVENUE STE 1202 CHICAGO IL 60603		Notice Type: Approval Notice Valid from 04/29/2014 to 04/28/2016	
Notice of Deferred Action: This notice is to inform you regarding U.S. Citizenship and Immigration Services's (USCIS) decision on your Form I-821D, Consideration of Deferred Action for Childhood Arrivals. USCIS, in the exercise of its prosecutorial discretion, has decided to defer action in your case. Deferred action is an exercise of prosecutorial discretion by USCIS not to pursue the removal of an individual from the United States for a specific period. Deferred action does not confer or alter any immigration status. Unless terminated, this decision to defer removal action will remain in effect for 2 years from the date of this notice.			

Documentos Necesarios

Documentos Necesarios

Los documentos que se necesitan dependen de si el peticionario es un padre calificado o un tutor legal calificado, el estatus del peticionario, y para quién se presentara la solicitud. Los documentos pueden incluir:

- **Prueba de estatus**
- **Certificados de matrimonio** (actuales y anteriores): para los peticionarios y derivados (si aplica a su situación)
- **Certificados de nacimiento**: para todos los solicitantes
- **Formulario I-134** Declaración jurada de apoyo (AOS): se mantendrá en el archivo y se utilizará si se considera a las personas para Parole y no se utilizará para los casos en los que se les concedió estatus de refugiado. Para Derivativos D, E, y F
- **Derivativo Tipo E**: Tiene que dar documentos que comprueben que comparten una residencia con el menor calificado.
 - Estos son ejemplos de los documentos que se pueden enviar: Documentos financieros; Documentos de registro escolar u otros registros escolares; Registros médicos/de vacunació; Registros de la iglesia; Documentos de identificación: licencias de conducir u otros documentos oficiales. Los documentos deben mostrar los nombres completos del menor calificado y el derivativo tipo E y la dirección completa donde viven.

Personas con Parole luego de entrar a Estados Unidos

Parole Status

- **Después de recibir el estado de Parole:**
 - Se notificará al solicitante sobre el estado
 - Deberá pagar los exámenes médicos
 - Deberá pagar el viaje (debe viajar a través de la OIM)
- **Las oficinas principales de IRC no recibe ninguna notificación después de que se le otorga el estado de Parole al caso:**
 - La persona tiene un estatus migratorio valido
 - El caso ya no es parte del programa de refugiados de Estados Unidos, pero el caso aún se está procesando
 - Las oficinas principales de IRC no proporcionaran un aviso de viaje

Preguntas?

Gracias!

Grecia Tobar

Representante Legal/ Especialista de CAM-AOR
Representante Acreditada por el Departamento de Justicia

Correo Electronico: Grecia.Sandoval@rescue.org

Puede hacer su consulta de CAM con este enlace:

<https://immigration.as.me/cam>